FIRMADO
HADDAD SANCHEZ CUETO JAIME - 2017-12-21 11:55:11 CET
SEDANE SPIEGELBERG M PALOMA - 2017-12-22 10:40:30 CET, SUBDIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Unidad tramitadora=S.G. DE ESTADISTICA Para hacer cpnstar que se ha verificado la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ y comprobada la firma del Consejero de Agricultura
La integridad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 5J7933V92PPS8LXX en http://www.pap.minhafp.gob.es

JUNTA DE ANDALUCIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A TRAVES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, EN MATERIA DE ESTADISTICA, AÑO 2017.

En Madrid, a de de

REUNIDOS

De una parte, don. Jaime Haddad Sánchez de Cueto, Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 694/2016, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, en nombre y representación del citado Departamento, conforme a las atribuciones delegadas en la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril (Boletín Oficial del Estado de 24 de abril), sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Y de otra, D. Rodrigo Sánchez Haro, Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto de la Presidenta 19/2017, de 8 de junio, por el que se dispone su nombramiento como Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 3, de 9 de junio), y de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 7 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario nº 3, de 9 de junio).

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente actúa conforme a lo establecido en el artículo 149.1.31ª de la Constitución Española, que reserva de forma exclusiva al Estado la competencia en materia de estadística para fines estatales.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido la competencia exclusiva sobre las estadísticas para fines de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 76.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía).

SEGUNDO. Que la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, cuyo objeto es la regulación de la función estadística para fines estatales, establece en el rtículo 41 que los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas podrán celebrar convenios relativos al desarrollo de

FIRMADO
HADDAD SANCHEZ CUETO JAIME - 2017-12-21 11:55:11 CET
SEDANE SPIEGELBERG M PALOMA - 2017-12-22 10:40:30 CET, SUBDIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Unidad tramitadora=S.G. DE ESTADISTICA Para hacer constar que se ha verificado la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ y comprobada la firma del Consejero de Agricultura
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 5J7933V92PPS8LXX en http://www.pap.minhafp.gob.es

operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos. Los citados convenios habrán de fijar, cuando la debida coordinación lo requiera, los procedimientos técnicos relativos a la recogida, tratamiento y difusión de la información, incluyendo los plazos en que han de llevarse a cabo dichas operaciones. En el marco de los convenios de cooperación podrán establecerse fórmulas de participación de los servicios estatales en la financiación de estadísticas para fines estatales o autonómicos.

TERCERO. Que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Andalucía han mantenido una estrecha relación de colaboración mediante la firma de convenios bilaterales en materia de estadística para llevar a cabo, cada año, las funciones precisas en la recogida de información, grabación y validación de los datos en su ámbito territorial para la ejecución del correspondiente programa de estadísticas.

CUARTO. Que las partes consideran conveniente suscribir un convenio para la armonización y comparabilidad de las estadísticas elaboradas en virtud de sus competencias, así como para establecer una única fuente de recogida de información, que evite duplicidades, divergencias y molestias al informante y minimice el coste que supone la ejecución del Programa Estadístico, garantizando el suficiente grado de cobertura, fiabilidad y oportunidad, acorde con las exigencias de la normativa nacional y de la Unión Europea. El Consejo de Ministros en su reunión 24 de noviembre de 2017 autorizó la celebración del presente Convenio

QUINTO. Que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé la suscripción de convenios entre dos o más Administraciones Públicas, que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

Consecuentemente, las partes están habilitadas para la suscripción de este Convenio de colaboración, el cual quedará fuera del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, excepto para la resolución de las dudas y de las lagunas que pudieran presentarse, en cuyo caso serán de aplicación los principios de dicho texto legal.

Por todo lo expuesto, las partes ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio de colaboración tiene por objeto establecer la acción conjunta de las partes firmantes, en materia de estadística agraria, ganadera y de pesca, para llevar a cabo, durante el año 2017, las funciones precisas en la recogida de información en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios; así como la grabación y validación de los mismos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de los Programas de Estadística referidos en la cláusula 4 del presente Convenio.

Código:64oxu94000RDDDcbwlqVn/VcpI+vdS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	64oxu94000RDDDcbwlqVn/VcpI+vdS	PÁGINA	2/8

FIRMADO

SEGUNDA. ACTUACIONES.

1. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

   a) Las operaciones estadísticas precisas para la ejecución de su programa de estadísticas en ejercicio de su competencia exclusiva sobre las estadísticas para fines de la Comunidad Autónoma.

   b) Realizar durante el año 2017 las operaciones estadísticas acordadas entre ambas partes y posterior entrega de los resultados obtenidos al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con el calendario establecido.

   c) Disponer de los recursos materiales y humanos necesarios, ya sea de forma directa o indirecta para realizar las operaciones estadísticas acordadas.

2. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

   a) El tratamiento, depuración, integración y difusión de las operaciones, en materia de estadística, realizadas por la Comunidad Autónoma, según el calendario acordado.

   b) Financiar conforme lo establecido en la cláusula tercera aquella parte de los trabajos que debe realizar la Comunidad Autónoma conducentes a la realización del Programa de Estadísticas.

3. La Comisión de seguimiento se ocupará del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en su ejecución.

4. El detalle de las actuaciones y el presupuesto para el año 2017 se incluyen en el anexo I.

TERCERA. PRESUPUESTO, FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El presente convenio será financiado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con cargo a la aplicación presupuestaria 23.02.451O.640.08, de los Presupuestos Generales del Estado del año 2017.

La contribución máxima del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente asciende a 179.499,11 €, que se destinarán a la ejecución de las operaciones estadísticas acordadas por las partes conforme la planificación anual y lo calendarios de las operaciones estadísticas que se acuerden.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente abonará a la Comunidad Autónoma de Andalucía dicho importe, mediante transferencia a la cuenta bancaria, códigos: 9000.0057.60.0350050017, una vez comprobados los trabajos realizados, y certificada la conformidad de los mismos por el Ministerio.

La Comunidad Autónoma aportará lo medios materiales y humanos necesarios para la realización de las operaciones estadísticas acordadas.

HADDAD SANCHEZ CUETO JAIME - 2017-12-21 11:55:11 CET
SEDANE SPIEGELBERG M PALOMA - 2017-12-22 10:40:30 CET, SUBDIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Unidad tramitadora=S.G. DE ESTADISTICA Para hacer constar que se ha verificado la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ y comprobada la firma del Consejero de Agricultura
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 5J7933V92PPS8LXX en http://www.pap.minhafp.gob.es

Código:64oxu94000RDDDcbwlqVn/VcpI+vdS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	64oxu94000RDDDcbwlqVn/VcpI+vdS	PÁGINA	3/8

FIRMADO

HADDAD SANCHEZ CUETO JAIME - 2017-12-21 11:55:11 CET
SEOANE SPIEGELBERG M PALOMA - 2017-12-22 10:40:30 CET, SUBDIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Unidad tramitadora=S.G. DE ESTADISTICA Para hacer cpnstar que se ha verificado la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ y comprobada la firma del Consejero de Agricultura
La integridad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 5J7933V92PPS8LXX en http://www.pap.minhafp.gob.es

CUARTA. PROGRAMAS DE TRABAJO

Las operaciones estadísticas, así como los trabajos concretos que se efectúen, a realizar por la comunidad autónoma, base de este Convenio de Colaboración, serán **las asignadas** en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 (PEN) al **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y en las que figure la comunidad autónoma como organismo colaborador**, aprobado mediante el Real Decreto 410/2016, siendo de aplicación el **Real Decreto** 747/2016, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el programa anual 2017, así como aquellas operaciones necesarias para la elaboración de las Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura de acuerdo con la Metodología publicada por el Ministerio. Estas operaciones estadísticas son obligatorias por responder a Reglamentación europea o ser fuente de información necesaria para cumplir con los Reglamentos europeos.

La entrega de los datos se realizará con la antelación suficiente para poder cumplir con los plazos indicados tanto en la reglamentación europea, como en los calendarios de difusión publicados en los programas anuales referidos en el apartado anterior.

QUINTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se crea una Comisión de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento del presente Convenio, formada por dos representantes de cada parte. Dicha Comisión se reunirá, como mínimo una vez al año y siempre que las necesidades así lo requieran.

Actuará como Presidente de dicha comisión la Subdirectora General de Estadística del **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente o persona en quien delegue** y como Secretario **un funcionario de la Comunidad Autónoma.**

Los representantes de la comisión **de la comunidad autónoma** serán nombrados por **el titular del Órgano competente de la misma.**

SEXTA. EFICACIA Y DURACIÓN.

Conforme con el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Estatal, este convenio resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, y publicado en el Boletín Oficial del Estado.

El presente Convenio surtirá efectos desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN

El presente convenio de colaboración podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.

Serán causas de resolución del presente convenio, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

Código:64oxu94000RDDDcbwlqVn/VcpI+vdS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	64oxu94000RDDDcbwlqVn/VcpI+vdS	PÁGINA	4/8

FIRMADO
HADDAD SANCHEZ CUETO JAIME - 2017-12-21 11:55:11 CET
SEDANE SPIEGELBERG M PALOMA - 2017-12-22 10:40:30 CET. SUBDIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Unidad tramitadora=S.G. DE ESTADISTICA Para hacer constar que se ha verificado la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ y comprobada la firma del Consejero de Agricultura
La integridad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 5J7933V92PPS8LXX en http://www.pap.minhafp.gob.es

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49e) de la Ley 40/2015, Régimen Jurídico del Sector Público.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

En el caso de resolución anticipada del convenio las actuaciones en curso continuarán efectuándose hasta su completa finalización, pero no se iniciarán nuevas actuaciones.

OCTAVA. RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Convenio cumple lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Estatal, y se halla excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1. c) de la mencionada norma.

Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, que no hayan podido ser resueltas por la Comisión de seguimiento, serán de conocimiento por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de este orden jurisdiccional.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda convenido, las partes firman el presente Convenio de colaboración, por triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE,
P.D. (Orden AAA/838/2012 de 20.04.2012, modificada por Orden AAA/1402/2012, de 19.06.2012),
EL SUBSECRETARIO,

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

Código:64oxu94000RDDDcbwlqVn/VcpI+vdS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	64oxu94000RDDDcbwlqVn/VcpI+vdS	PÁGINA	5/8

FIRMADO
HADDAD SANCHEZ CUETO JAIME - 2017-12-21 11:55:11 CET
SECANE SPIEGELBERG M PALOMA - 2017-12-22 10:40:30 CET, SUBDIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Unidad tramitadora=S.G. DE ESTADISTICA Para hacer cpnstar que se ha verificado la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ y comprobada la firma del Consejero de Agricultura
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 5J7933V92PPS8LXX en http://www.pap.minhafp.gob.es

Fdo.: Jaime Haddad Sánchez de Cueto Fdo.: Rodrigo Sánchez Haro

ANEXO 1: LISTADO GENERAL DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS, CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS Y PRESUPUESTO DE FINANCIACIÓN DEL MINISTERIO

(Convenio de Colaboración Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente – Comunidad Autónoma de Andalucía/ 2017)

Nº	Denominación	Clase de operación	Objetivos	Campo de observación	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Demandantes de su ejecución	Presupuesto de Financiación del Ministerio
1	**Encuesta Anual de Superficies y Rendimientos de Cultivos**	Población y encuesta por muestreo	Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos (incluidos frutales)	Zonas de mayor intensidad de cultivo	Anual	Comunidad autónoma y provincia	Ministerio Programa 2017 UE	0
2	Avances Mensuales de Superficies y Producciones Agrícolas	Elaboración de síntesis	Determinación de superficies y producciones de los cultivos más representativos	Zonas ocupadas por los principales cultivos	Mensual	Provincia	Ministerio Programa 2017 UE	**40.447,55**
3	**Estadísticas sobre Superficies y Producciones Anuales de Cultivos**	Elaboración de síntesis	Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos	Zonas ocupadas por los cultivos	Anual	Provincia y municipio	Ministerio Programa 2017 UE	0
4	**Estadísticas sobre Efectivos de Ganado (directorios y encuestas)**	Constitución de marcos, diseño muestral y realización de encuestas	Determinación de efectivos de ganado de acuerdo a una tipología definida	Explotación con bovino, ovino-caprino y porcino	Semestrales y anuales	Municipio-estrato de explotaciones	Ministerio Programa 2017 UE	0
5	**Estadísticas de Producciones Ganaderas (directorios y encuestas)**	Constitución de marcos, diseño muestral y realización de encuestas	Efectivos sacrificados por tipos, producción de carne-canal y destino. Otras producciones ganaderas	Mataderos y otros centros	Anual (censo) Mensual (muestra)	Comunidad autónoma y provincia	Ministerio Programa 2017 UE	0
6	**Encuestas Mensuales y Anual de Salas de Incubación**	Constitución de marcos, diseño muestral y realización de encuestas	Conocimiento de la actividad y estructura de las salas de incubación para la estimación de la producción de huevos y carne de aves	Salas de incubación	Mensual y anual	Comunidad autónoma	Ministerio Programa 2017 UE	0

Código:64oxu94000QRDDDcbwlqVn/VcpI+vdS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	64oxu94000QRDDDcbwlqVn/VcpI+vdS	PÁGINA	6/8

FIRMADO
HADDAD SANCHEZ CUETO JAIME - 2017-12-21 11:55:11 CET
SEDANE SPIEGELBERG M PALOMA - 2017-12-22 10:40:30 CET. SUBDIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Unidad tramitadora=S.G. DE ESTADISTICA Para hacer cpnstar que se ha verificado la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ y comprobada la firma del Consejero de Agricultura
La integridad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 5J7933V92PPS8LXX en http://www.pap.minhafp.gob.es

Nº	Denominación	Clase de operación	Objetivos	Campo de observación	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Demandantes de su ejecución	Presupuesto de Financiación del Ministerio
7	**Evaluación del movimiento comercial pecuario**	Elaboración de síntesis	Conocimiento del movimiento interprovincial de ganado	Explotaciones	Anual	Provincial	Ministerio Elaboración de las Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura según Metodología del Ministerio	0
8	**Precios Coyunturales de Productos Agrícolas y Ganaderos**	Información estadística de mercado	Obtención de precios medios de los productos agrícolas y ganaderos y tipologías más importantes, en mercados representativos	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones en zonas de producción	Diario y semana (agrícolas). Semanal y mensual (ganaderos)	Zonas de producción y provincias	Ministerio Programa 2017 UE	**15.517,86**
9	**Precios Medios Nacionales**	Información estadística de mercado	Obtención de precios medios para diversos productos agrarios	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones en zonas de producción	Semanal	Zonas de producción y provincias	Ministerio Programa 2017 UE	**70.968,85**
10	**Estadísticas Mensuales y Anuales de Precios y Salarios Agrarios**	Encuestas por muestreo	Obtención de precios medios ponderados y cálculo de índices de percibidos (203 clases) y pagados (120 clases) por los agricultores y salarios (19 clases)	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Mensual y anual	Nacional	Ministerio Programa 2017 UE	**32.664,20**
11	**Precios Medios Anuales de las Tierras de Uso Agrario**	Encuesta por muestreo	Obtención de precios medios de las tierras de uso agrario por CC.AA., para diversos tipos de aprovechamiento	Provincias y clases de uso de suelos más representativas	Anual	Comunidad autónoma y provincia	Ministerio Programa 2017 UE	**11.873,50**
12	**Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos**	Encuesta por muestreo	Obtención de cánones de arrendamiento medios por CC.AA., para diversos tipos de aprovechamiento	Provincias y clases de uso de suelos más representativas	Anual	Comunidad autónoma y provincia	Ministerio Programa 2017 UE	**8.027,15**
13	**Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura**	Elaboración de síntesis	Determinación de los principales indicadores macroeconómicos de la actividad agraria	Estadísticas de contenido físico, económico y social	Anual	Nacional y comunidad autónoma	Ministerio Programa 2017 UE	0
14	**Encuesta de establecimientos de acuicultura**	Encuesta exhaustiva	Obtención de información técnica y económica de los establecimientos de acuicultura	Todas	Anual	Comunidad Autónoma	Ministerio Programa 2017 UE	0
						TOTAL (Euros) :		179.499,11

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente:	Normativa del Departamento y/o interés general.
P.E.N.:	Plan Estadístico Nacional (P.E.N.) 2017-2020, aprobado por Real Decreto

Código:64oxu94000RDDDcbwlqVn/VcpI+vdS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	64oxu94000RDDDcbwlqVn/VcpI+vdS	PÁGINA	7/8

	410/2016, de 31 de octubre (B.O.E. 18 de noviembre de 2016) y Programa anual 2017 de desarrollo del P.E.N., aprobado por Real Decreto 747/2016, de 30 de diciembre (B.O.E. 31 de diciembre de 2016).
UE:	Normativa de la Unión Europea (reglamentos, directivas, decisiones, ...).

FIRMADO
HADDAD SANCHEZ CUETO JAIME - 2017-12-21 11:55:11 CET
SEDANE SPIEGELBERG M PALOMA - 2017-12-22 10:40:30 CET. SUBDIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Unidad tramitadora=S.G. DE ESTADISTICA Para hacer cpnstar que se ha verificado la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ y comprobada la firma del Consejero de Agricultura
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 5J7933V92PPS8LXX en http://www.pap.minhafp.gob.es